

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Licitación Pública Regional 32065001-019-12
“Suministro de emulsión aniónica para la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo
Urbano del Estado de Baja California”

SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 12:00 horas del día 13 de julio de 2012 se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo respecto a la Licitación Pública Regional número **32065001-019-12** referente al **“Suministro de emulsión aniónica para la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado de Baja California”**.

El C. Juan Francisco García Rivera, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia del Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, el C. Raúl Leggs Vázquez, asistido por la C. Evangelina Legaspy Dávalos, en calidad de Secretario Ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, procede a dar la bienvenida a los asistentes, procediendo a pasar la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los presentes, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se pasa a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional número 32065001-019-12 referente al **“Suministro de emulsión aniónica para la**

Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado de Baja California", en términos del Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

----- DICTAMEN -----

Licitación Pública Regional número 32065001-019-12 referente al "Suministro de emulsión aniónica para la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado de Baja California".

RESEÑA CRONOLOGICA

- 1.- El 29 de junio de 2012, se publicó la convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, en el Diario El Mexicano de amplia circulación estatal y a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (Comprasbc), respecto a la Licitación Pública Regional número 32065001-019-12, para el Suministro de emulsión aniónica para la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado de Baja California.
- 2.- El día 4 de julio de 2012, cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se realizó la junta de aclaraciones, dándose respuesta a las preguntas efectuadas en tiempo y forma.
- 3.- El día 11 de julio de 2012 se recibieron sobres con la propuesta técnica y económica de los licitantes, dándose apertura a los sobres que contenían la propuesta técnica, levantándose el acta correspondiente para su debida constancia.
- 4.- El 12 de julio de 2012 se emitió el fallo técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres con las Propuestas Económicas presentadas por los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, de lo que quedó constancia en el acta respectiva.
- 5.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35, fracción II, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones del Estado, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.

ANALISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado del análisis y revisión cuantitativa de las propuestas técnicas de los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

Handwritten notes and signatures on the right margin of the page. There are several lines of text and a large circular mark at the bottom right.

LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
Comanorte, S.A. de C.V.	Aceptada para su Análisis
Comercializadora de Asfaltos Intercalifornia, S. de R.L.	Aceptada para su Análisis

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

Licitante	Evaluación Documental
Comanorte, S.A. de C.V.	CUMPLE Para la totalidad de la partida única, debido a que presentó documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de Licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones.
Comercializadora de Asfaltos Intercalifornia, S. de R.L.	CUMPLE Para la totalidad de la partida única, debido a que presentó documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de Licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones.

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acordó:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determinó que las propuestas técnicas de los licitantes: Comanorte, S.A. de C.V. para la partida única, y Comercializadora de Asfaltos Intercalifornia, S. de R.L. para la partida única; cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se tienen por aceptadas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

[Handwritten signature and initials]

Por lo anterior se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas; por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación; a continuación se indica el monto total de las Propuestas Económicas sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
Comanorte, S.A. de C.V.	Propuesta Total \$ 684,000.00 M.N 11% de I.V.A a trasladar
Comercializadora de Asfaltos Intercalifornia, S. de R.L.	Propuesta Total \$ 676,800.00 M.N 11% de I.V.A a trasladar

Así mismo se procedió a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada, identificados dentro del punto del punto 8.1 incisos i) y j) consistentes en el catálogo de conceptos y la Propuesta Económica, visibles en la página 10 de dichas bases.

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA (FORMATO)
Comanorte, S.A. de C.V.	Presento	Presento
Comercializadora de Asfaltos Intercalifornia, S. de R.L.	Presento	Presento

Posteriormente se realizó el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente licitación.

RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 de su Reglamento, el "Comité de Adquisiciones" aceptó las propuestas técnicas y económicas de los licitantes; **Comanorte, S.A. de C.V.** para la partida única; y **Comercializadora de Asfaltos Intercalifornia, S. de R.L.** para la partida única; toda vez que cumplieron con los requisitos solicitados en las bases de licitación número

32065001-019-12 referente al **"Suministro de emulsión aniónica para la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado de Baja California"**.

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en los Artículo 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 fracción II inciso C) del Reglamento de la Ley antes citada emite el:

----- **FALLO DE LA LICITACION NO. 32065001-019-12**-----

"Suministro de emulsión aniónica para la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado de Baja California"

De conformidad con el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California se da a conocer que ninguna de las Propuestas Económicas fueron desechadas como resultado de su análisis detallado.

A continuación se indica el nombre de los licitantes cuyas propuestas económicas fueron determinadas como solventes toda vez que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Licitante	Propuesta
Comanorte, S.A. de C.V.	PROPUESTA SOLVENTE para la partida única.
Comercializadora de Asfaltos Intercalifornia, S. de R.L.	PROPUESTA SOLVENTE para la partida única.

Basándose en el análisis detallado de propuestas económicas el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

01-32065001-019-12. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso c) y artículo 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de las propuestas económicas se dictamina como la opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar el **"Suministro de**

emulsión aniónica para la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado de Baja California" al licitante:

Comercializadora de Asfaltos Intercalifornia, S. de R.L., para la partida única; con un monto total que asciende a la cantidad de \$751,248.00 M.N. (Son: Setecientos cincuenta y un mil doscientos cuarenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional) incluyendo el 11% del Impuesto al Valor Agregado; por haber resultado ser la propuesta de precio mas bajo.

Así mismo el comité establece que dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, la Convocante pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo, debiendo presentar este una garantía por la totalidad del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo de la presente licitación.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal.

"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

"EL PRESIDENTE"

JUAN FRANCISCO GARCIA RIVERA

Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones
de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor
de Gobierno
En suplencia del Oficial Mayor de Gobierno

"SECRETARIO EJECUTIVO"

EVANGELINA LEGASPY DAVALOS

Coordinador Jurídico de la Dirección de
Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno
En suplencia del Director de Adquisiciones de la
Oficialía Mayor de Gobierno

"VOCAL"

JUAN IGNACIO HERNANDEZ RODARTE

Jefe Del Departamento Administrativo de la Oficialía Mayor de Gobierno

"VOCAL"

DULCE MARIA RUVALCABA GUTIERREZ

En Representación del Titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado

"AREA JURIDICA"

ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON

En representación de la Dirección de Normatividad y Políticas Administrativas de la Oficialía Mayor de Gobierno

"VOCAL"

ORGANO SOLICITANTE

TOMAS ERNESTO GOMEZ HERNANDEZ

En Representación de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado

"ASESOR"

ORGANO SOLICITANTE

JULIO CHEE RODRIGUEZ

En Representación de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado

"OFICIALIA MAYOR"

CESAR MIGUEL CERVANTES ESCANDON

Dirección de Adquisiciones

LICITANTES:

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____